REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2018-00017-00
DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO BARBOSA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA PUBENZA LTDA

Ejecutivo Hipotecario

Mediante escrito enviado por el apoderado del ejecutante HENRY PARRA BERMEO, al correo electrónico de este Despacho, visto a folio 7 del expediente digital, en el que solicita el secuestro del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307-71448, el Despacho advierte que a folios 59-61 del cuaderno 1, se acreditó el registro del embargo ante la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, dando cumplimiento al auto que libró mandamiento de pago, en el que se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble mencionado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot,

RESUELVE

PRIMERO: LÍBRESE por Secretaria el Despacho Comisorio al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT-REPARTO y/o ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, con los insertos y anexos pertinentes, para que lleve a cabo el SECUESTRO del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307-71448.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YAMITH RIAÑO SÁNCHEZ EI Juez FIRMA DIGITAL 22 DE ENERO DE 2021

Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot

Notificación por Estado

Por anotación en estado No.03, se notifica la providencia anterior, hoy 26 DE ENERO DE 2020.

La Secretaria,

NIKANO PRIMIRO CHVIII. DELLO C



MARÍA FERNANDA SOTO GUAYARA

5